

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García, para el pago de subvención con motivo del Festival Flamenco celebrado en la Casa de la Cultura el día 27 de agosto, por importe de 300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTOLIN NACARINO NORIEGO, de exención en abono del I.C.V. del vehículo de nueva adquisición matrícula 5760-FJN, sustituyéndolo por el de matrícula B-2069-PY, al tener reconocida exención por padecer minusvalía con calificación igual o superior al 33%, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 5760-FJN a partir del ejercicio 2.011, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención para el de matrícula B-2069-PY.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO PAZ POZO, de autorización para apertura de zanja por prolongación C/ Potril (según plano adjunto) aproximadamente 300 ml. hasta la parcela de su propiedad nº 16 del polígono nº 13, examinado su contenido la Junta Local acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VICENTE VELASCO GUTIÉRREZ, de informe en que se especifique que para la ejecución de un pozo de sondeo no es necesaria licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

Vista la solicitud presentada por D^a MONSERRAT RODRIGUEZ GEBRERO, de permiso para instalar una pequeña barbacoa en C/ Goya durante la mañana del día 8 de los corrientes, la Junta Local de Gobierno, acordó conceder autorización para lo solicitado, siempre que garantice el tránsito de peatones y vehículos por la calle referida y quede totalmente limpia la misma.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL DIAZ CISNEROS, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos 2.010 correspondiente al de matrícula C-7581-BLH por error en la cilindrada, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ, de autorización para el corte al tráfico de un tramo de la Avda. de la Cerca durante los días 7, 8 y 9 de septiembre (desde Mapfre hasta Comercial Campillejo), la Junta Local, examinado su contenido acordó conceder autorización para lo solicitado siempre que: delimite la zona a ocupar con vallas que garantice la seguridad del usuario y del tráfico; que al cierre del establecimiento quede la zona libre de obstáculos y limpia y que respete el horario de feria y los niveles de equipo de sonido, a excepción del día 7 que el corte se efectuará a partir de las 12 de la noche, una vez finalice la quema de fuegos artificiales.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS VILLAFRUELA NIETO, de permiso para instalar una tasca de feria en Ctra. de Villalba (frente a Romero), los días 7, 8 y 9 de los corrientes, la Junta Local, examinado su contenido acordó conceder autorización para lo solicitado siempre que: delimite la zona a ocupar con vallas que garantice la seguridad del usuario y del tráfico; que quede la zona libre de obstáculos y limpia y que respete el horario de feria y los niveles de equipo de sonido, si los hubiere.

Vista la solicitud presentada por D. VICTOR MANUEL MUÑOZ PÉREZ, de permiso para abrir caseta de feria en antigua discoteca "Camafeo", la Junta Local, examinado su contenido acordó conceder autorización para lo solicitado siempre que respete el horario de feria y los niveles de equipo de sonido.

Vistas las solicitudes presentadas por D. MARTIN LÓPEZ GARCIA, D^a MARIA MONTAÑO PARADA, D. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ PAZ y D. RAMÓN RODRIGUEZ MORENO de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, del ejercicio 2.010, correspondiente a los de su propiedad matrículas C-4217-BDJ, BA-1143-U, B-7555-OJ y C-2449-BCP respectivamente por haber

causado baja definitiva en Tráfico, examinado su contenido y la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VALERIANO VELASCO RODRIGUEZ de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, del ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula CA-7002-X por haber causado baja temporal en Tráfico, examinado su contenido y la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. VICENTE VELASCO GUTIÉRREZ para “Instalación y obra de pozo de sondeo” en parcela nº 445 del polígono nº 13. (Expte. 174/2.010).
- A D. RUBÉN RAMIREZ CAÑAS para “Cerramiento con malla metálica (800 m2)” en parcela nº 24 del polígono nº 16 de este Término, ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjuntan a la licencia.
- A D. ANTONIO MESIAS ZAMORA para “Picado y lucido de fachada” en C/ Arenas, nº 11. (Expte. 175/2.010)
- A D^a FLORENTINA GONZÁLEZ DE LOS REYES para “Rehabilitación de cubierta y sustitución de bañera por plato de ducha” en C/ Santa Marina, nº 4 (Expte. 173/2010).
- A D. FRANCISCO TREJO GARCIA para “Sustitución de tejas sin modificar estructura” en C/ Postrera Alta, nº 60. (Expte. 170/2.010).

V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de MARIA JOSÉ FLORES PÉREZ, para la instalación de “taller de piedras ornamentales”, a ubicar en la C/ Alberquita, nº 10 de esta localidad, incluida en el Anexo del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Visto que con fecha 13 de Julio de 2010, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre la actividad que se pretende implantar, calificándola e incluyendo las medidas correctoras necesarias para evitar las molestias o peligros que la actividad pudiera causar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta Local de Gobierno resuelve:

Conceder a MARIA JOSÉ FLORES PEREZ licencia de apertura de la actividad de taller de piedras ornamentales, incluido en el Anexo del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, y considerada como de pequeño impacto ambiental.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. VICTORIANO GUERRERO BAQUERO para segregar finca de su propiedad sita en suelo urbano, con fachadas a C/ El Almendro y a C/ El Olivo, de 782,05 m2 de superficie, en tres parcelas resultantes: la primera de ellas de 212,30 m2 con fachada a C/ El Almendro, la segunda de 212,30 m2 con fachada a C/ El Almendro y la tercera de 357,45 m2 con fachada a C/ El Olivo, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.